



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de **Pedagogía**

AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica **de Humanidades**; la Dirección de la Facultad de **Pedagogía**, Región **Veracruz** informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, que podrá participar en el proceso de designación para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **febrero – julio 2024**, y con contratación a partir del 06 de febrero de 2024 que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: VERACRUZ

CAMPUS: BOCA DEL RÍO

ÁREA: HUMANIDADES

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: PEDAGOGÍA

| Horas | Experiencia Educativa | NRC | Plaza | Horario | | | | | Tipo de Contratación | PAP |
|-------|--|-------|-------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------------|-----|
| | | | | L | MA | MI | J | V | | |
| 5 | DESARROLLO HUMANO | 12767 | 10838 | 14:00 16:00 | 15:00 16:00 | 16:00 18:00 | | | IOD | 1 |
| 5 | DESARROLLO HUMANO | 95960 | 28914 | 08:00 10:00 | 08:00 10:00 | | | 10:00 11:00 | IOD | 1 |
| 4 | FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN | 83755 | 26381 | | | 16:00 18:00 | | 16:00 18:00 | IOD | 2 |
| 3 | INTRODUCCION AL DESARROLLO COMUNITARIO | 89886 | 1503 | 10:00 11:00 | 10:00 12:00 | | | | IOD | 3 |
| 6 | PENSAMIENTO PEDAGÓGICO | 81955 | 23118 | 08:00 10:00 | 08:00 10:00 | | | 08:00 10:00 | IOD | 4 |
| 3 | BASES CONCEPTUALES DEL CURRÍCULUM | 18445 | 26974 | | 07:00 09:00 | 09:00 10:00 | | | IOD | 5 |
| 3 | BASES CONCEPTUALES DEL CURRÍCULUM | 18446 | 26978 | | | | 16:00 19:00 | | IOD | 5 |
| 4 | DISEÑO CURRICULAR | 89937 | 29741 | | 07:00 09:00 | | 07:00 09:00 | | IPP | 6 |
| 4 | EVALUACIÓN CURRICULAR | 13709 | 12756 | 12:00 14:00 | | 11:00 13:00 | | | IPP | 7 |
| 5 | MEDIACIÓN PEDAGÓGICA | 90102 | 116 | | | 16:00 19:00 | | 16:00 18:00 | IOD | 8 |
| 5 | PRÁCTICA DOCENTE | 95883 | 29741 | | 12:00 14:00 | 12:00 15:00 | | | IPP | 9 |
| 3 | PLANEACIÓN EDUCATIVA | 89934 | 1502 | | | | | 16:00 19:00 | IOD | 10 |
| 3 | EVALUACIÓN INSTITUCIONAL | 89881 | 17363 | | | | 13:00 16:00 | | IOD | 11 |



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
 Dirección General del Área Académica de Humanidades
 Facultad de **Pedagogía**

| Horas | Experiencia Educativa | NRC | Plaza | Horario | | | | | Tipo de Contratación | PAP |
|-------|---|-------|-------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------------|-----|
| | | | | L | MA | MI | J | V | | |
| 4 | COMUNICACION DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA | 96200 | 19288 | | | | 14:00 16:00 | 14:00 16:00 | IOD | 12 |
| 6 | METODOLOGIA DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA | 89925 | 17373 | 07:00 09:00 | 07:00 09:00 | 10:00 12:00 | | | IOD | 13 |
| 4 | MULTIMEDIA EDUCATIVA | 17820 | 23117 | | 16:00 18:00 | 16:00 18:00 | | | IOD | 14 |
| 4 | MULTIMEDIA EDUCATIVA | 96771 | 7523 | 14:00 16:00 | | | 14:00 16:00 | | IOD | 14 |
| 4 | DISEÑO DE AMBIENTES EDUCATIVOS VIRTUALES | 12728 | 7630 | | | 18:00 20:00 | | 18:00 20:00 | IOD | 15 |
| 4 | DISEÑO DE AMBIENTES EDUCATIVOS VIRTUALES | 18515 | 19260 | | | | 14:00 16:00 | 14:00 16:00 | IOD | 15 |
| 4 | DIDÁCTICA DEL ESPAÑOL | 17818 | 19275 | | | 14:00 16:00 | | 14:00 16:00 | IOD | 16 |
| 4 | TOPICOS SELECTOS EN EDUCACIÓN: TÉCNICAS PSICOMÉTRICAS APLICADAS A LA CONTRATACIÓN DEL CAPITAL HUMANO | 15881 | 28870 | | | 18:00 20:00 | 18:00 20:00 | | IOD | 17 |
| 4 | ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS | 91601 | 19252 | 09:00 11:00 | | | 09:00 11:00 | | IOD | 18 |
| 4 | DISEÑO DE ESTRATEGIAS SOCIOAFECTIVAS | 98007 | 17872 | | | 07:00 09:00 | 09:00 11:00 | | IOD | 19 |
| 4 | DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL | 12794 | 1511 | 11:00 13:00 | | | | 11:00 13:00 | IOD | 20 |
| 4 | NEUROCIENCIAS Y EDUCACIÓN | 18516 | 11500 | | 09:00 11:00 | | | 09:00 11:00 | IOD | 21 |
| 4 | MODELOS DE APRENDIZAJE CON TIC | 12773 | 17368 | | 14:00 16:00 | | | 16:00 18:00 | IOD | 22 |
| 4 | ACCIONES DE VINCULACIÓN | 91623 | 12756 | 07:00 09:00 | | | 07:00 09:00 | | IPP | 23 |
| 4 | EDUCACIÓN Y SUSTENTABILIDAD | 12734 | 122 | | 10:00 12:00 | 09:00 11:00 | | | IOD | 24 |
| 8 | PROYECTO PEDAGÓGICO | 12793 | 19236 | 07:00 09:00 | | 07:00 09:00 | 07:00 09:00 | 07:00 09:00 | IOD | 25 |
| 10 | INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA | 12788 | 13548 | 07:00 12:00 | | 12:00 14:00 | | 09:00 12:00 | IOD | 26 |
| 5 | DESARROLLO HUMANO | 15803 | 5533 | | 16:00 18:00 | 16:00 18:00 | 16:00 17:00 | | IPP | 1 |
| 10 | INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA | 17809 | 5533 | 16:00 20:00 | 18:00 21:00 | 18:00 21:00 | | | IPP | 26 |
| 4 | PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO | 17927 | 19945 | 16:00 18:00 | 16:00 18:00 | | | | IPP | 27 |
| 4 | TOPICOS SELECTOS EN EDUCACIÓN: EDUCACIÓN Y SUSTENTABILIDAD | 96767 | 13909 | 18:00 20:00 | | | | 15:00 17:00 | IPP | 24 |



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de **Pedagogía**

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1. DESARROLLO HUMANO

Licenciado en Pedagogía o en Psicología con posgrado en el área de educación o psicología con dos años de experiencia en el nivel superior.

2. FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN

Licenciado en pedagogía con posgrado en el área de educación o filosofía, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

3. INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO COMUNITARIO

Licenciado en Pedagogía, con maestría en Educación o en Docencia Universitaria, Pedagogía Social; con 2 años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior.

4. PENSAMIENTO PEDAGÓGICO

Licenciado en Pedagogía con posgrado en educación o áreas afines, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

5. BASES CONCEPTUALES DEL CURRÍCULUM

Licenciado en Pedagogía, con grado de maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Planeación y Desarrollo; con 2 años como mínimo de experiencia docente en el nivel superior.

6. DISEÑO CURRICULAR

Licenciado en Pedagogía, con grado de maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Planeación y Desarrollo; con 2 años como mínimo de experiencia docente en el nivel superior.

7. EVALUACIÓN CURRICULAR

Licenciado en Pedagogía, con grado de maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Planeación y Desarrollo; con 2 años como mínimo de experiencia docente en el nivel superior.

8. MEDIACIÓN PEDAGÓGICA

Lic. en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

9. PRÁCTICA DOCENTE

Lic. en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

10. PLANEACIÓN EDUCATIVA

Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Administración o Administración de empresas, con posgrado en el área educativa con experiencia mínima de dos años de docencia en educación superior.

11. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Licenciatura en Pedagogía, con posgrado en el área educativa con experiencia mínima de dos años de docencia en educación superior y experiencia profesional en administración educativa mínima de dos años.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de **Pedagogía**

12. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Licenciatura en pedagogía. Maestría en investigación educativa o área afín. Experiencia docente y práctica en investigación educativa.

13. METODOLOGÍA DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con grado de maestría en el área de educación y preferentemente doctorado en el área de educación. Experiencia docente o profesional en el nivel superior, mínimo de un año.

14. MULTIMEDIA EDUCATIVA

Licenciado en Pedagogía con Maestría en Comunicación y Tecnología Educativa o Maestría en Educación.

15. DISEÑO DE AMBIENTES EDUCATIVOS VIRTUALES

Licenciado en Pedagogía con Maestría en Comunicación y Tecnología Educativa o Maestría en Educación.

16. DIDÁCTICA DEL ESPAÑOL

Licenciatura en Pedagogía, con posgrado en educación, diplomado en Taller de Lectura y Redacción, experiencia docente a nivel superior de 3 años.

17. TÓPICOS SELECTOS EN EDUCACIÓN: “Técnicas Psicométricas Aplicadas a la Contratación del Capital Humano”.

Licenciado en Psicología preferentemente con estudios de maestría en educación. Experiencia y formación en psicometría aplicada a la capacitación y evaluación de capital humano.

18. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

Licenciatura en Pedagogía/Ciencias de la Educación, estudios de maestría en área afín, experiencia mínima de tres años en docencia en educación superior y experiencia profesional relacionada con el contenido de la experiencia educativa.

19. DISEÑO DE ESTRATEGIAS SOCIOAFECTIVAS

Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Psicología, con Maestría en educación, experiencia docente a nivel superior y profesional relacionada con la EE, de 3 años

20. DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL

Lic. en pedagogía o Psicología, con estudios en orientación educativa, experiencia profesional mínima de 5 años en el área de orientación vocacional, y 5 años de experiencia docente a nivel superior

21. NEUROCIENCIAS Y EDUCACIÓN

Licenciatura en Psicología; Licenciatura en Biología; con estudios de posgrado afín. Con experiencia docente en el Sistema Abierto de educación superior.

22. MODELOS DE APRENDIZAJE CON TIC

Licenciatura en Pedagogía/Ciencias de la Educación, estudios de maestría en área afín, experiencia mínima de tres años en docencia de educación superior y experiencia profesional relacionada con el contenido de la experiencia educativa.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de **Pedagogía**

23. ACCIONES DE VINCULACIÓN

Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Psicología, Licenciado en Educación, Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Biología, Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica, con Maestría o Doctorado en el área educativa. Con experiencia en Educación superior.

24. EDUCACIÓN Y SUSTENTABILIDAD

Licenciatura en Biología, en Pedagogía con maestría en área afín y experiencia docente en sistema Abierto a nivel superior.

25. PROYECTO PEDAGÓGICO

Licenciatura en pedagogía. Maestría en pedagogía o educación o área afín. Experiencia profesional y docente amplia.

26. INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA

Licenciatura en pedagogía. Maestría en pedagogía o educación o área afín. Experiencia profesional y docente amplia.

27. PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO

Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con grado de maestría en el área de educación y preferentemente doctorado en el área de educación. Experiencia docente o profesional en el nivel superior, mínimo de un año.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- I. No tener horas asignatura (pendientes de reubicar);
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico Profesional (PAP) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la Experiencia Educativa;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PAP;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PAP;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

C) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de **Pedagogía**

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados del Área Académica correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de **Pedagogía**

presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

D) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dicha plaza vacante temporal deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el día **25 de enero de 2024** en horario de 16:00 a 19:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **26 de enero de 2024**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General del Área Académica correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica **de Humanidades**, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Boca del Río, Ver.
24 de enero de 2024

Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez
Director de la Facultad de **Pedagogía**



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Facultad Pedagogía
Región Veracruz
Dirección